

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ORO.

La Comisión de Selección Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 fracción II y OCTAVO transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y:

CONSIDERANDO

I. Que el 30 de Mayo de 2017, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el Decreto del Poder Legislativo Número 207.- Por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y se Reforman Diversas Disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del Código Penal del Estado de México;

II. Que en fecha 03 de agosto del año 2017 en la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobó y publicó la convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal en cumplimiento a lo establecido en el Artículo OCTAVO transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios;

II. Que el 10 de agosto del año 2017 en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobó la integración de la Comisión de Selección Municipal, con fundamento en lo establecido por el artículo 72 Fracción I incisos a) y b) y OCTAVO transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; tomando protesta y emitiendo el nombramiento a los integrantes;

IV. Que la Fracción II, del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que la Comisión de Selección Municipal

Gaceta Municipal Órgano Informativo Año 1 No. 23 Vol. 1 No. de ejemplares: 15
Fecha de Publicación: 18 de Junio de 2019

deberá emitir una convocatoria pública con el objetivo de que se presenten las postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de miembro del Comité de Participación Ciudadana;

V. Que la Fracción II en su segundo párrafo, incisos del a) al f) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establecen los criterios mínimos que deberá contener la convocatoria en cuanto a metodología, plazos y criterios de selección y;

VI. Que el H. Ayuntamiento es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución le asigna.

Por lo anterior, el Ayuntamiento de El Oro, México, a través de la Comisión de Selección Municipal, acuerda emitir el siguiente listado que corresponde a los candidatos o aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana del sistema Municipal Anticorrupción y que son los siguientes:

Que en la acta No. 7 de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Selección Municipal de fecha 8 de Junio de 2019 quedaron registrados 4 (cuatro) candidatos para integrar el Comité de Participación Ciudadana, de los cuales en el acuerdo No. 4, la Comisión de Selección aprueba a 3 (tres) de los 4 (cuatro) candidatos pasar a la siguiente etapa del procedimiento para la selección del comité de participación ciudadana, la cual consiste en una entrevista con el propósito de conocer de manera directa la visión que tiene el candidato y en particular de las funciones del Comité de Participación Ciudadana, dicho listado se conforma por los siguientes nombres:

- 1.- EVELYN LEYVA MONDRAGON**
- 2.- BEATRIZ GUADALUPE MAYORGA SERVIN.**
- 3.- NURIA ANNABEL OLAGUE RUEDA.**

Gaceta Municipal

Órgano Informativo Año 1 No. 23 Vol. 1

No. de ejemplares: 15

Fecha de Publicación: 18 de Junio de 2019

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL

**C. GABRIEL PEDRAZA SANCHEZ
(RÚBRICA).**

**PROFR. ELVIS SANCHEZ
MARTINEZ
(RÚBRICA).**

**ING. JOSE DANIEL POSADAS
MEJIA
(RÚBRICA).**

**PROFRA. MARIA ANGELICA
TALAVERA GUADARRAMA
(RÚBRICA).**

**LIC. EN D. VERONICA ARRIAGA MORENO
(RÚBRICA).**